

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.244

Miércoles 4 de Mayo de 2022

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2122781

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

#### ESTABLECE DISTRIBUCIÓN DE LA FRACCIÓN ARTESANAL DE RAYA VOLANTÍN EN EL ÁREA SUR DE SU UNIDAD DE PESQUERÍA, AÑO 2022

(Extracto)

Por resolución exenta N° 783, de 19 de abril de 2022, de esta Subsecretaría, la distribución de la fracción artesanal de la cuota anual de captura, por región, año 2022, de la pesquería artesanal de Raya volantín, al sur de su unidad de pesquería (41°28,6'-57 L.S.), entre las Regiones de Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y de la Antártica Chilena será la siguiente:

	Cuota regional (t)
Los Lagos	416,29
Aysén	107,78
Magallanes	81,44

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 19 de abril de 2022.- Julio Gutiérrez Salas, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.